

CONCON, 04 AGO 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1740 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 1000 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, “Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos”, Artículos 52° y 62°.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°664 de fecha 16 de Junio del 2015.-
- f) Decreto Alcaldicio N°1400/ 19 de Junio del 2015 que autoriza la Licitación y Bases Administrativas y Técnicas.
- g) Licitación ID:2599-25-LE15 de fecha de publicación 27/06/2015.
- h) Resumen de las Ofertas.
- i) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N°024 del 30 de Julio del 2015.-
- j) Ord.N°467 del 30 de Julio del 2015, con la autorización del Sr. Alcalde
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

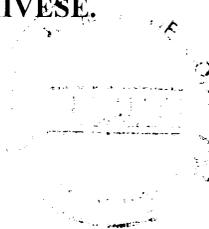
DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **2599-25-LE15**, denominada “**Implementos de Cocina y Otros**”, para la Especialidad de Servicio de Alimentación del Liceo Politécnico de Concón, por un monto de **\$10.000.000**, impuesto incluido, a la Empresa **MAIGAS Comercial S.A** Rut:99.574.340-k, por los productos detallados en la licitación, en virtud de la evaluación y la oferta presentada por el oferente.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página del Mercado Público.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 214-05-03, Administración de Fondos del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/AMUM/sgs.